

Se les comunica que los expedientes antes relacionados obran en el Servicio de Atención al Ciudadano de la Delegación Provincial de Málaga de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, en C/ Bodegueros, 21, a los efectos de tener conocimiento íntegro de los actos y de los documentos que obran en los mismos.

Málaga, 11 de julio de 2011.- La Delegada, Pilar Serrano Boigas.

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

RESOLUCIÓN de 19 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 4 de julio de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto de título: «Acondicionamiento de la carretera A-325 de Moreda a Guadix por Pedro Martínez. Tramo: Guadix-Fonelas», y clave: 2-GR-1569-0.0-0.0-AP y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de Información Pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El Anteproyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en la calle C/ Joaquina Eguaras, 2 (2.ª planta) en Complejo Administrativo Almanjajar, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 19 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 4 de julio de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto de título: «Variante Sur de Palomares del Río para conectar la carretera SE-3304 con la A-8051», y clave: 3- SE- 2213- 0.0-0.0- AP y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este

anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El anteproyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en la calle Jesús del Gran Poder, núm. 30, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

RESOLUCIÓN de 15 de julio de 2011, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del anteproyecto que se cita.

Aprobado provisionalmente con fecha 4 de julio de 2011, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Anteproyecto de título: «Enlace de Montequinto en el p.k. 2+600 de la carretera A-376», y clave: 1- SE- 2170- 0.0- 0.0- AP y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 3.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, así como el artículo 31 y concordantes de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de dos meses, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, su integración en el paisaje del entorno y las afecciones de la actuación al medio ambiente y al patrimonio histórico. Dicho período de información pública será común para todas aquellas autorizaciones y pronunciamientos ambientales competencia de la Consejería de Medio Ambiente y que resulten necesarias con carácter previo para la implantación y puesta en marcha de la actuación. El anteproyecto estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras correspondiente, sito en la calle Jesús del Gran Poder núm. 30, en Sevilla, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 15 de julio de 2011.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

CONSEJERÍA DE EMPLEO

ANUNCIO de 13 de julio de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación para acreditar la representación que ostenta en el expediente sancionador, en materia de infracciones en el orden social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99 por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley